

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO 1001400301620210029500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CASTILLO
DEMANDADO: OSCAR DAVID SUÁREZ BOHÓRQUEZ

Advirtiéndose que el auto de fecha 24 de junio de 2021, por error se le plasmó el número de este proceso, pero tanto la referencia como su contenido no corresponde a la realidad procesal, se deja sin efecto.

Ahora, en cuento a la documental que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **JUAN CAMILO SÁNCHEZ PÁEZ** en calidad de apoderado judicial del demandado para los fines y efectos del poder conferido.

CORRER traslado por el termino de diez (10) días de las excepciones de mérito propuestas, de conformidad al artículo 443 C.G. Del P, a la parte demandante-

Para ello compártase el vinculo del proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ